

Ramón Franquesa

El comercio pesquero y la WTO (Organización Mundial de Comercio)

Ponencia presentada al Foro Científico de la Pesca Española en el Mediterráneo
Celebrado en Palamos en junio del 2001

Pretendo presentar una información sucinta sobre el debate acerca de como se debe regular el comercio de los productos pesqueros, que se esta produciendo en diversas instancias internacionales. Mi opinión es que detrás de un debate desde la teoría económica, pretendidamente científico, se esta intentando introducir modificaciones en beneficio de actores que se guardan mucho de aparecer en primer plano. Sin embargo, más allá del beneficio de unos en perjuicio de otros, en función de las regulaciones que se adopten, existe el problema de que algunos de los cambios no solo alterarían los equilibrios actuales, sino que además pueden influir muy negativamente sobre la ya precaria sostenibilidad de los recursos pesqueros.

Un primer aspecto que hay que resaltar al abordar el problema es la aparición del debate en multitud de instancias internacionales de forma simultanea en los últimos años. Ello nos informa de dos aspectos. Por una parte que hay intereses importantes en su desarrollo por parte de países y/o empresas suficientemente influyentes en estas instituciones internacionales. Por otra que abordan un problema importante.

Un breve repaso de los procesos en curso nos permite ver que desde hace ya casi cinco años el Comité de Pesca (COFI) de la OCDE esta realizando diversos estudios que abordan el problema. La OCDE es una organización que agrupa los países más desarrollados del mundo y que establece el paradigma teórico y analítico, sobre el que posteriormente otras instituciones de ámbito mundial (como la WTO) establecen negociaciones y acuerdos.

Las elaboraciones teóricas de la OCDE jugaron un papel esencial en las últimas negociaciones del GATT (ahora WTO) en el capitulo agrario. La débil participación en el debate por parte de la UE, aparte de aspectos de debilidad negociadora con EEUU¹ y la propia división interna de la UE condujeron a unos resultados muy adversos en este sector. La “protección” de EEUU a su agricultura, por ejemplo en forma de compras masivas para donativos a NNUU (que producen efectos muy negativos en las economías receptoras con un aumento de su dependencia, pero que financian a su campesinado), queda fuera de la distorsión comercial que considera la WTO. Por el contrario se considera graves distorsiones comerciales (y por tanto se obliga a que desaparezcan) los instrumentos básicos de la Política Agraria Común, como aranceles, precios de retirada o las subvenciones que la UE practica de forma absolutamente transparente, debido a su débil estructuración interna que obliga a rendir cuentas absolutamente abiertas entre los estados miembros.

Con este precedente, el COFI de la OCDE ha iniciado diversos estudios, como los ya publicados como “Towards Sustainable Fisheries” (OECD, 1997) “Transition to responsible fisheries, Economic and Policy Implications” (OECD, 2000) y el trabajo en curso que aborda entre otras cuestiones la liberalización de mercados y sus efectos, y por otras parte los subsidios y sus efectos. En estos estudios se ha pasado de analizar los

¹ El caso “Echelon” de masivo espionaje de EEUU sobre las comunicaciones, se considera que tuvo en este capitulo los efectos más relevantes: La delegación negociadora de la UE se encontró que sus posiciones y argumentos antes de presentarlos eran perfectamente conocidos por la delegación de EE.UU..

sistemas de gestión de pesca a detenerse en el efecto de las transferencias financieras (subvenciones) y la regulación del comercio.

Los trabajos de la OCDE se han ido transmitiendo a otras instituciones. Así en FAO se celebró una reunión en que tomando en cuenta esos estudios se abordó el tema de los subsidios (Expert Consultation on Economic Incentives and Responsible Fishing) en diciembre del 2000. El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) organizó un taller de trabajo en Ginebra en febrero del 2001. Sus conclusiones se aportaban al “Committee of Trade and Environment” de la Organización Mundial de Comercio (WTO), que sesionó los días siguientes también en Ginebra.

En esas reuniones se presentaron diversos trabajos, que tenían la orientación clara de sobreestimar los efectos de las subvenciones y plantear el problema de los acuerdos internacionales como una injerencia de Europa en la Periferia, que provocaba efectos negativos para el sostenimiento de los recursos.

Con dos tipos de protagonistas, por una parte determinadas ONG's y por otra los países partidarios de una radical liberalización. Entre las ONG's destacó la labor de WWF, que presentó el documento “Fishing in the Dark” financiado por la Comisión Europea. Este documento estaba diseñado a mejorar la información interna de la UE. En él se presentaban justas críticas al sistema de información, que debe mejorarse aún más en un sentido de una mayor transparencia. Sin embargo en el entorno de Naciones Unidas se pretendió utilizarlo para denunciar la “opacidad” de la UE, lo cual es gravemente injusto en relación a otros países muchísimo más opacos. No menos sorprendente fue observar la aparición como ponentes en ese documento de funcionarios de la OCDE (Ronald Steenblich, ciudadano de EEUU y Paul Wallis ciudadano de Nueva Zelanda), sosteniendo que el estudio de la OCDE no es suficientemente transparente.

Como he explicado en otras ocasiones el estudio de la OCDE “Transition to responsible fisheries, Economic and Policy Implications” (OECD, 2000) tuvo unos resultados muy interesantes. Con los varios estados (EEUU, Canadá, Nueva Zelanda y Australia) que esperaban demostrar un fuerte intervencionismo de la Unión Europea en el sector pesquero, para justificar posteriormente en la Organización Mundial de Comercio (WTO) presiones para cuestionar la Política Común de Pesca de la UE y abrir unilateralmente los mercados europeos pesqueros. Pero tras un largo trabajo metodológico y analítico, los resultados mostraron como la supuesta transferencia de 54 mil millones \$ de los países desarrollados al sector pesquero, que repetidamente se ha empleado como argumento en FAO y otros foros para acusar a estos de desestabilizar los recursos mundiales por la acción de sus administraciones, se reducía a solo 6.9 mil millones \$ cuando se han contabilizado de forma exacta esas transferencias para los países de la OCDE. Y lo que es más, de estos, 5,2 se dirigen a servicios generales, es decir administración, inspección, control, investigación etc. que se ha demostrado que tienen efectos positivos respecto a la conservación de los recursos.

Los funcionarios de la OCDE, se negaron a incluir los datos de subvenciones a precios en el estudio, cuando advirtieron que su cifra era minúscula para Europa y Japón, a pesar que la mayor parte de estos países habían ya recogido estos datos para el estudio. La razón era que aunque aún existen subvenciones a la retirada de pescado ante el hundimiento de los mercados, estas subvenciones no se emplean casi nunca, porque los precios de mercado superan los precios de retirada (a diferencia de la Agricultura).

Un año después al presentar el estudio esos mismos funcionarios en la UNEP, argumentan que los datos de subvenciones del estudio de la OCDE son incompletos

porque no incluyen las subvenciones a los precios, insinuando que de incluirse se alcanzarían los famosos 54 mil millones de \$.

Otro tipo de aportaciones fueron encargados por la UNEP a “expertos” que presentaron una monografía en que a partir de criticar los acuerdos de Argentina, se pretendía poner en cuestión todo tipo de acuerdo internacional de pesca. La calidad del estudio se explica por sí misma, en el hecho de confundir como sujeto del acuerdo a España en lugar de la Comisión Europea. No entraré en la discusión del documento, cuyas conclusiones estaban tan fuera de lugar y tan poco fundamentadas, que tras el debate no se incluyeron en el documento de conclusiones. Me preocupa mucho más su filosofía de trabajo, que pretendía asimilar todo acuerdo entre estados soberanos y público, a una acción que financia la degradación de los recursos.

No se trata de un debate puramente teórico, sus conclusiones servirán para abrir el debate dentro de la WTO sobre que se entiende por un comercio transparente entre países, cuando se abran las rondas negociadoras sobre productos pesqueros. El hecho que ante este debate se considere que los acuerdos entre dos países, o que las subvenciones, por principio son una distorsión y por tanto van contra un comercio libre, es un problema de evidentes efectos prácticos.

Recordemos finalmente, que el debate sobre la liberalización está también dentro de la Unión Europea y en particular en el debate que se desarrolla a partir del libro verde, para la revisión de la Política Común de Pesca (PCP) de la Unión Europea, a realizar en el 2002.

A estas alturas y visto el revuelo que se está organizando, deberíamos preguntarnos porque se quiere liberalizar el comercio pesquero y que tipo de argumentos se están empleando para justificar este tipo de cambio.

La teoría económica desde el siglo XIX sostiene que el comercio libre es positivo para todos los que participan en él. David Ricardo formuló su teoría de las ventajas comparativas, que de forma abstracta deduce que dadas unas determinadas premisas, la desaparición de las barreras comerciales favorecen a todas las partes.

La reducción de los aranceles (impuestos de aduanas) además de simplificar la administración, permite aumentar los intercambios y estimular que países menos desarrollados vendan más de aquellos productos que relativamente están en mejores condiciones de producir.

El libre comercio, por otra parte, aumenta la satisfacción de los consumidores que pueden acceder a unos recursos en mayor cantidad y menor precio.

La desaparición de las barreras al comercio (cupos, prohibiciones, etc.) permite que los países se especialicen en los sectores para los que tienen ventajas comparativas. Se trata de que descartando las actividades para las cuales relativamente tienen mayores dificultades las abandonen (importando en lugar de producir), para especializarse en aquellas en que relativamente tienen algún tipo de ventaja.

Por el contrario las barreras comerciales obstruyen el desarrollo, al no permitir que los países desarrollen las potencialidades derivadas de sus ventajas comparativas.

Las subvenciones distorsionan el comercio libre, porque además de absorber recursos públicos (que podrían ahorrarse y reducir impuestos o emplearse con otras finalidades), incentivan a mantener una actividad para la que no hay suficientes ventajas comparativas y que de lo contrario sería abandonada. Al aplicarse en la pesca estas

subvenciones no solo distorsionan las ventajas comparativas, sino que contribuyen a degradar los recursos. Dar subvenciones a los pescadores se asimila a aumentar el esfuerzo pesquero y a que, dadas las condiciones tecnológicas actuales se ejerza una presión insostenible sobre el recurso.

Finalmente la financiación de los acuerdos internacionales, se entiende que es también una subvención encubierta, que además de requerir recursos del contribuyente, va a aumentar el esfuerzo y contribuir al agotamiento o sobreexplotación del recurso pesquero.

Desde esa primera aproximación parecería que liberalizar el comercio solo supone ventajas y no causa ningún problema. Pero no todo es tan claro. Hay dos aspectos que deben tenerse en cuenta: que la pesca es un recurso renovable que para ser explotado sosteniblemente precisa ser regulado y que hay condiciones particulares en que el libre comercio no produce solo beneficios, sino que por el contrario puede agravar desequilibrios e irracionalidades.

En primer lugar hay que señalar que en el sector pesquero hay muy poco margen para liberalizar el comercio desde la perspectiva de la reducción de aranceles. Efectivamente los productos pesqueros, a diferencia de los agrarios, están muy poco protegidos tanto desde los aranceles (muy bajos o inexistentes para la mayor parte de productos) como desde la garantía de precios. Los precios de retirada son muy bajos y normalmente los precios de mercado están por encima de ese límite. Hay una causa interna, que explica porque en Europa ello es así: las empresas de transformación de productos pesqueros vienen presionando desde hace mucho tiempo, para desproteger la importación de sus inputs, mucho antes que el tema se plantease en ninguna organización internacional. Por otra parte el déficit estructural de recursos pesqueros de Europa explica que haya muy pocas barreras exteriores, los consumidores demandan productos del exterior, que no pueden encontrar en la producción interna. Por tanto al hablar de liberalización del comercio pesquero se esta hablando de otras cosas.

Examinaremos para empezar algunos aspectos particulares de los productos pesqueros. Si se supone que es posible aumentar el flujo de productos de los países no desarrollados al Centro. En tal caso, se sostiene el argumento de que el libre comercio satisface a los consumidores, pero se olvida que se trata de un recurso alimentario y que mayores exportaciones masivas pueden llevar a un aumento de precios de este alimento en la Periferia. ¿Será esto satisfactorio para los consumidores de la Periferia con una menor capacidad de compra? En esos países ¿la economía es tan transparente como para asegurar que serán compensados los consumidores que verán desaparecer de su dieta el pescado? ¿La evidencia observada sugiere que esto es así?

Pero también en el Centro se producirían problemas. Es cierto que entonces los precios serán menores en el Centro, dado que hay mayor capacidad de compra se atraerá más pescado a los mercados de los países ricos. Pero si no hay más acciones por parte de la administración ¿Cuál será la reacción de los pescadores del centro al ver reducidos sus ingresos? ¿Abandonaran sin más la actividad? No es probable que esas personas que no tienen otra capacitación profesional y que tienen invertidos sus recursos en esa actividad, acepten sin más su ruina. Lo más probable es que intenten compensar la baja de precios con un aumento de capturas. En tal caso, dado que las posibilidades de pesca están plenamente desarrolladas o existe sobrepesca, ello conduciría probablemente a una degradación de los recursos en las aguas de los países desarrollados. Claro que como predice la teoría, cuando se arruinen completamente (al no poder reponer las amortizaciones) estos pescadores se arruinaran y abandonaran la actividad, pero ese proceso puede implicar años o decenios en los que los recursos seguirán degradándose

con la desesperación de los pescadores. La evidencia empírica muestra, que luego ese proceso no siempre es reversible.

La teoría nos dice que los países en desarrollo, se especializarían aún más en la obtención de recursos pesqueros si en ellos tienen ventajas comparativas. Pero para ello se propone que se terminen con los acuerdos internacionales, que transfieren recursos de cooperación del Centro a la Periferia. Cabe preguntarse con que recursos esos países entonces podrán desarrollar sus pesquerías. La pesca es una actividad costosa para determinados caladeros. Requiere no solo costosos buques, sino capacidad de procesado, transporte y logística comercial. ¿De donde se financiarán esos proyectos si se termina con la Cooperación vinculada a los acuerdos? ¿Con que capital inicial se producirá esa especialización en sectores más adecuados?

Si observamos la experiencia empírica, vemos que diversos países han podido desarrollar su sector pesquero a partir de acuerdos internacionales. A pesar de todos los problemas que han generado acuerdos tan importantes como el de Marruecos o el de Argentina, el hecho es que los acuerdos han sido el desencadenante del desarrollo interno del sector pesquero. Ciertamente se han producido conflictos en el momento en que ese desarrollo, ha cuestionado la necesidad de mantener los acuerdos. Pero debería reflexionarse sobre que hubiese ocurrido sin acuerdos públicos que han forzado desarrollar la cooperación (desarrollo de infraestructuras, formación, transferencia de tecnología, transferencia de inversiones, etc.).

En ausencia de acuerdos y de cooperación, esos países no hubiesen podido desarrollar en un plazo tan corto sus pesquerías. Y ese recurso solo se hubiera podido explotar a través de acuerdos privados, con empresas de los países del Centro. Y evidentemente esas empresas están muy poco interesadas en la transferencia de tecnología, en el desarrollo de empresas competidoras y la sostenibilidad en el largo plazo. Sus intereses son puramente el beneficio mayor posible, en el menor tiempo posible. Los contratos privados priman el corto plazo. Ello es normal en el sistema económico actual, es más sólo las empresas que actúan así, pueden sobrevivir si no hay regulación pública. Pero primar el corto plazo en la explotación de este recurso, es inducir la sobreexplotación.

Por ello, en las actuales circunstancias, abolir los acuerdos internacionales puede suponer no el desarrollo y especialización de los países no desarrollados, sino que aumenten su grado de dependencia externa y que sus recursos se degraden. Con ello generarán a medio plazo pérdidas para su patrimonio, pero también para los consumidores que verán reducirse los recursos que actualmente consumen.

Otro argumento que se emplea para que se opte por recurrir a la desregulación es que se pueden ahorrar recursos públicos. Y efectivamente la Administración podría ahorrarse dinero si se dejaran de llegar a acuerdos internacionales, si se dejara de controlar el comercio pesquero o incluso de intervenir en la gestión de pesquerías (policía, inspectores, investigación, etc.)

Pero en este caso se dejan de considerar los costes asociados a una opción de ese tipo. Cuando se propugna ahorrar en una partida, hay que considerar si no vamos a gastar más en otras. En economía hay un factor muy complejo de evaluar, desde luego mucho más que contabilizar los gastos, pero que existe y produce inexorables efectos. Se trata de las externalidades. Efectivamente con una desregulación existirán nuevos costes asociados a externalidades de diverso tipo, entre ellas:

- a) Externalidades asociadas al subdesarrollo. Si el desarrollo social no se produce en nuestros países vecinos se producirán fenómenos como la migración ilegal (que será más costosa de controlar y producirá costes dentro del país de acogida), o fenómenos como el comercio ilegal de drogas (que también supondrán costes de control y generarán costes entre los consumidores y sus familiares)
- b) Externalidades asociadas a la sostenibilidad del recurso. Si dejamos de invertir en control, dada las características de la pesca, simplemente el recurso tenderá a desaparecer. ¿Cuál será entonces el coste para el consumidor? ¿Cuál será el coste para la sociedad que habrá visto degradarse un recurso de proteínas fundamental? ¿Cómo podremos valorar el coste de la destrucción de las reservas alimentarias de pescado?
- c) Externalidades asociadas a la calidad del recurso. Si la desregulación implica que los productos dejan de tener un severo control sobre su procedencia, especie, forma de producción, etc. el consumidor verá aún más reducida la información fiable que dispone. En tal caso cualquier crisis alimentaria, acabara en un pánico general, que afectará a todos los pescadores. Por ejemplo la perca del Nilo que procede de zonas en las que es frecuente el cólera, es frecuente verla comercializada como Mero. Si en aras de la desregulación comercial no se etiqueta de forma adecuada ¿que ocurrirá si se produce un contagio efectivo? ¿el consumidor no tenderá a desconfiar del pescadero, de la Administración, de los pescadores, etc? ¿Qué va a pesar más el coste de vender a un precio algo menor un producto al etiquetarse correctamente o el coste de un pánico generalizado? Hay ejemplos recientes en el sector alimentario que muestran que encubrir a algunos con un mal servicio de identificación, produce ante las crisis derrumbamientos generalizados de las ventas. Por el contrario en nuestro país tenemos buenos ejemplos de cómo un buen control, genera a largo plazo beneficios para los productores y los consumidores, por ejemplo en el Consejo Regulador del Mejillón. En este caso la gestión obliga a un pequeño sacrificio a los productores en momentos determinados, pero en cambio se ha acabado con los problemas en su consumo ante el riesgo de mareas rojas, y ello ha aumentado la confianza y el precio.

Otra forma de distorsión son las subvenciones a las que se imputa que aumentan el esfuerzo de pesca, amén de suponer una distorsión de la competencia de la pesca respecto otras actividades económicas. Hay que reconocer que algunas subvenciones inducen la sobrepesca. En el pasado se habían justificado para desarrollar de la forma más rápida posible, una forma de obtención de alimentos. Pero hoy con los recursos pesqueros plenamente explotados, ese argumento carece de sentido. Pero carece de sentido si nos referimos a subvenciones que estimulan nueva inversión, que se traduce en esfuerzo de pesca.

El problema está en cómo se definen las subvenciones que aumentan el esfuerzo, dado que hay quien hace una lectura muy amplia del término. Así hay quien considera que toda transferencia al sector es negativa. Así si se sostiene que si por ejemplo se financia un botiquín en un buque, se distorsiona la eficiencia de las inversiones y el comercio, porque lo que el armador se ahorra, lo empleará en aumentar la potencia del buque.

En realidad la existencia misma de sobrepesca, plantea la necesidad de subvenciones, pero de otro tipo de subvenciones. Aquellas que se encaminan a ajustar el esfuerzo de pesca a límites sostenibles. Sin subvenciones la reconversión de un sector sobrecapitalizado es más larga y el ajuste más lento. Ciertamente hay mecanismos económicos (las pérdidas) que empujan a la reducción de la inversión en caso de sobrecapitalización. El problema es en que plazo actúan estos mecanismos.

La vida real es distinta de los modelos matemáticos simplistas, que no consideran una variable tan importante como el tiempo, en un proceso de equilibrio. No se trata de mecanismos que actúen de forma automática e inmediata. Como se comprueba empíricamente, las situaciones de sobrepesca tienden a prorrogarse largos periodos de tiempo. Durante años se siguen degradando los recursos. No hay ningún tipo de sincronización entre el tiempo de ajuste económico y el tiempo de degradación de los recursos. Son dos variables que actúan con mecanismos independientes, por razones endógenas.

Hay que discutir muy profundamente el falso silogismo de que toda subvención contribuye a degradar los recursos. Y desarrollar a partir de aquí un cuerpo teórico que fundamente la conceptualización de cualquier subvención como una distorsión al comercio y a la explotación sostenible. Ello permitiría penalizar desde la WTO cualquier intervención de política pesquera que empleara subvenciones. Es engañoso considerar que toda subvención a los pescadores implica aumento del esfuerzo pesquero. Es más las subvenciones deben ser un instrumento más de gestión y contribuir a alcanzar, junto con otros mecanismos una dimensión del sector pesquero, lo más rápida posible, a un nivel sostenible sobre el recurso.

Pero la liberalización “fundamentalista” que algunos países pretenden para el sector pesquero contiene otros importantes problemas.

Un planteamiento que está dentro de esa formulación es que el comercio debe desregularse totalmente. Se trata de que no exista cualquier tipo de normativa que suponga un obstáculo “no arancelario” a la circulación de mercancías pesqueras.

Ya han empezado a aparecer en otros productos alimentarios los problemas para los consumidores y los productores de desregular totalmente el comercio. De esa manera se degrada el control de calidad, sanitario, origen, contenido, etc. Los partidarios de esa ultraliberalización sostienen que los consumidores ya castigaran a las empresas poco responsables. Ya hemos visto con la encefalopatía espongiiforme, que eso no era así tan fácilmente. Los consumidores castigan a los productores, pero no necesariamente a los más responsables y en todo caso después de que la enfermedad se extienda y cree un pánico que afecta gravemente a las personas y los mercados. El coste de esa desregulación es mucho mayor de los beneficios que ha permitido.

Sin regulación comercial no hay garantías para el consumidor (especie, calidad, sanidad), pero en la pesca, además de los problemas asociados como producto alimentario existe otro gravísimo problema. Se trata de que la degradación del control comercial, conlleva la degradación de la gestión de los recursos. Sin regulación comercial, no funcionarán los límites que regulan muchas pesquerías. El control de lo que se comercia supone la forma más efectiva y real de controlar el cumplimiento de las cuotas asignadas por un Estado o por un organismo multilateral. Si en estos momentos existen serias dificultades para controlar los desembarcos, si se degrada el control comercial de los productos simplemente su control se convertirá en irreal. Además, los controles administrativos sobre especies prohibidas, tallas mínimas, etc. tampoco son

efectivos, si se limitan a prohibir lo que se puede pescar, pero no en paralelo lo que se puede comercializar.

Particularmente una mayor desregulación como la que algunos proponen puede llevar a una crisis irresoluble a las ORP (Organizaciones Regionales de Pesca). Muy especialmente en aquellas que regulan la Alta Mar y los recursos altamente transmigratorios.

Estas tienen ya hoy en día graves problemas para hacer cumplir las cuotas que establecen. En los últimos tiempos han entendido que solo el control comercial puede hacer más efectivo el cumplimiento de estos acuerdos de límites de desembarco (TAC). Estos límites tratan de asegurar la sostenibilidad del recurso, de permitir un nivel sostenible de biomasa que asegure que se mantienen las posibilidades de pesca para el futuro.

Hay que reflexionar profundamente sobre que significa en la práctica que estas organizaciones obliguen a sus estados miembros a cumplir unas restricciones de capturas, pero que luego esos estados no puedan prohibir la importación y comercialización de esos productos, porque dada la desregulación que se pretende se pueda vender, aunque no se pueda pescar.

La consecuencia es que se va a incentivar un masivo cambio de bandera de las empresas bajo bandera regulada a países que no formen parte del acuerdo multilateral. Como el mar internacional sigue siendo libre, nadie podrá intervenir para parar los pies a esas empresas.

Su actuación supondrá un incentivo a superar las cuotas, tanto como sea posible también a los pescadores de bandera de país firmante. Estos intentarán desesperadamente mantener sus ingresos, aunque sea a costa de situarse fuera de la legalidad, desembarcando de forma clandestina o en alta mar hacia otras compañías no sometidas a control.

El análisis económico hace pensar que ese proceso sería masivo porque en este contexto la empresa más responsable es la menos rentable. Por ello se producirá una selección negativa sea por su ruina o porque intentará sobrevivir a cualquier coste. Si el proceso se generaliza, los recursos pesqueros se degradarán de forma significativa y la gestión será más difícil: cada vez se impondrán cuotas más reducidas, y ello penalizará a los más responsables o más controlados por sus administraciones.

En ese contexto, la gestión será cada vez más ineficaz, más cara (más costoso el control) y más difícil de consensuar en un organismo multilateral. No es difícil pensar que ello puede llegar a que la ORP deje de funcionar, entre disputas de los países firmantes y tensiones con el sector pesquero. En cualquier caso, el final será que el recurso se degradará. Entonces es posible que a pesar de que el comercio sea muy "libre" y desregulado, no haya nada que comerciar.

El examen de este panorama debe llevarnos a entender que el debate actual es mucho más que un debate académico y que afectará a las administraciones, los pescadores y los consumidores.

Sin duda como señalaba al principio tampoco es un debate inocente. Determinados países y empresas, quieren un cambio de normas para penetrar en una actividad en que tienen una baja presencia y creen que ese nuevo paradigma les

beneficiará. Claro que no consideran a largo plazo las consecuencias de ese proceso, que probablemente perjudique a todos. Hay un componente político que enlaza a los países que mantuvieron la misma posición liberalizadora en el tema agrícola, ello genera una cierta contradicción en países como Canadá, que se ven el grupo de CAIRNS defendiendo en la pesca aquello que manifiestamente no practican. Pero el problema es básicamente práctico, se trata de países con un sector pesquero nuevo (EEUU, Australia, Nueva Zelanda), con mercados internos reducidos (asociado a su baja tradición pesquera), con un sector alimentario de productos transformados en el que priman grandes empresas con poca penetración en los productos pesqueros.

Esos países y esas grandes empresas, creen que les favorecerá una desregulación de los mercados, una reducción de las subvenciones (a un sector primario socialmente importante en Europea, Japón o Corea), una finalización de los acuerdos públicos de cooperación, una reducción de los grados de identificación y calidad de los productos.

Frente a esa posición hay que saber desarrollar en todos los planos un debate serio, coherente y argumentado. Lo peor sería adoptar la actitud defensiva de no ir al fondo del debate y limitarse a una posición defensiva, en que progresivamente se iría implantando un nuevo paradigma que sería nefasto para los recursos, los consumidores y un amplio sector social.

Mi opinión es hay que saber desarrollar en el seno de este debate una posición sólida, que proponga un equilibrio deseable y posible. Ello significará también algunos sacrificios, respecto la situación actual en la PCP, en algunos aspectos muy difíciles de sostener. Esa posición de equilibrio se situaría en tres grandes planos:

- 1) **Defender las subvenciones a la sostenibilidad.** Ello implica argumentar la necesidad de que la administración desarrolle una política activa, para reconducir el sector a una situación de equilibrio con el recurso. Se trata de las subvenciones que estimulan la reconversión de los segmentos sobrecapitalizados, que estimule en ellos la retirada de buques, la reconversión de la actividad extractiva excedente en transformación, acuicultura, turismo, etc. También todas aquellas transformaciones productivas que incrementen la selectividad, el control y (por otras razones) la seguridad a bordo. Implica también entender que no pueden continuar las subvenciones a la nueva construcción o a la modernización.
- 2) **Defender los acuerdos públicos internacionales.** Dándoles un carácter transparente tanto para el ciudadano que los financia, como para el que los receptores de las transferencias en los países en vías de desarrollo. Asegurando que establecen niveles de explotación sostenibles. Asegurando un impacto social positivo en destino. Desarrollando en paralelo sistemas de coste compartido por los usuarios de los acuerdos, en especial en aquellos acuerdos en que la demanda de cuota supere las posibilidades.
- 3) **Defender un comercio transparente, seguro y sostenible.** Se trata de asegurar que existan reglas transparentes y no discriminatorias del comercio de los productos pesqueros. Ello implica un comercio regulado que se base en el criterio de que lo que no se puede pescar no se puede vender. Que este integrado en los mecanismos de gestión (en especial las ORP's). Que otorgue a la administración la responsabilidad última de supervisar las denominaciones con certificación pública, sin perjuicio de las iniciativas privadas que se

puedan desarrollar. Que obligue al productor y al comerciante a suministrar información rigurosa sobre el producto que al menos incorpore: especie, arte, origen y fecha de captura.

Se trata de un enfoque que se está debatiendo en la Comunidad Europea y que en parte España hace tiempo que está defendiendo junto con otros países en el seno de los organismos internacionales. Sin embargo es la sociedad y especialmente el sector pesquero quien debe entender y apoyar este tipo de posicionamiento, y a la vez saberse adaptar y posicionarse en positivo ante los cambios que se están produciendo.

Liberalización y acuerdos internacionales

Los acuerdos públicos permiten ajustar la explotación a niveles de pesca responsable. Los acuerdos implican al menos a dos partes

Se pretende desplazar unos países por otros:

> Modelo de acuerdo privado (USA; Australia)

> Modelo de acuerdo de Estado (UE, Japón)

¿Tienen una mejor posición los países de la Periferia negociando con Estados o con empresas?

Marruecos: ¿perdió o ganó con los acuerdos?

Bibliografía

European Commission, Greenpaper

OECD, Towards Sustainable Fisheries, 1997, Paris.

OECD, Transition to responsible fisheries, Economic and Policy Implications, 2000, Paris.

WWF, Fishing in the Dark, Symposium proceedings, 2001, Brussels